



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
LURIGANCHO

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2021/MDL

Lurigancho, 26 de abril de 2021.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO

#### VISTO:

El Informe N° 021-2021/GR-MDL, de fecha 21 de abril de 2021, de la Gerencia de Rentas, mediante el cual solicita ampliar el plazo de vigencia de la Ordenanza N°303-MDL, y;

#### CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo mismo que señala el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, mediante Ordenanza N° 303-MDL, publicado en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 29 de enero de 2021, se aprobó **LA CAMPAÑA DE ACTUALIZACIÓN DEL REGISTROS DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS DEL DISTRITO DE LURIGANCHO, FORMULARIOS DE DECLARACION JURADA DEL IMPUESTO PRE-DIAL Y OTORGA BENEFICIOS DE CONDONACIÓN DE INTERESES Y/O DEUDAS TRIBUTARIAS**; disponiéndose su vigencia hasta el 30 de abril del presente año fiscal;

Que, mediante el Informe N° 021-2021/MDL/GR, la Gerencia de Rentas señala que el Estado de Emergencia ha puesto en dificultad a los contribuyentes a ponerse al día con sus impuestos y tributos, generado la reducción de las cuentas por cobrar y afectando significativamente los ingresos de la Municipalidad; por lo que, indica, amerita seguir brindando los beneficios a los contribuyentes del distrito y continuar con la recaudación adecuada y positiva, solicita **LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA ORDENANZA N°303-MDL HASTA EL 30 DE JULIO DEL PRESENTE**;

Que, mediante el Informe N° 205-2021-MDL/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica indica que es de la opinión que la prórroga de la vigencia de la Ordenanza N° 303-MDL puede formalizarse a través de un Decreto de Alcaldía, considerando la Primera Disposición Complementaria y Final de la citada Ordenanza que faculta al alcalde expedir las normas complementarias para su correcta aplicación;



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
LURIGANCHO**

Que, mediante Memorandum N° 428-2021/GM-MDL, de fecha 23 de abril 2021, el Gerente Municipal dispone la emisión del Decreto de Alcaldía correspondiente; y,

Estando a mérito de lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

**SE DECRETA:**

**PRIMERO.- PRORROGAR**, la vigencia de la Ordenanza N° 303-MDL, que **APRUEBA LA CAMPAÑA DE ACTUALIZACIÓN DEL REGISTROS DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS DEL DISTRITO DE LURIGANCHO, FORMULARIOS DE DECLARACION JURADA DEL IMPUESTO PREDIAL Y OTORGA BENEFICIOS DE CONDONACIÓN DE INTERESES Y/O DEUDAS TRIBUTARIAS**, hasta el 30 de julio de 2021; en mérito a los considerandos antes expuestos.

**SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia de Rentas y Sub Gerencia de Gestión Tecnológica y demás unidades orgánicas competentes.

**TERCERO.- DISPONER**, a través de Secretaría General, la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial El Peruano; y, a través de la Sub Gerencia de Gestión Tecnológica y la Sub Gerencia de Prensa y Relaciones Públicas, la publicación en el portal institucional y en todas las plataformas de la Municipalidad Distrital de Lurigancho.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
LURIGANCHO - CHOSICA  
-----  
GABRIEL JUAN CABRERA DE LA CRUZ  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
LURIGANCHO - CHOSICA  
-----  
VICTOR A. CASTILLO SANCHEZ  
ALCALDE